



FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día siete de mayo de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE CONSIGNAR EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 2020 Y 2021 (DEL 1 DE ENERO AL 22 DE MAYO) LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALMACÉN, TALLER DE EQUIPOS DE AIRE Y TALLER MECÁNICO EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS (EXPTE. 40/2016).

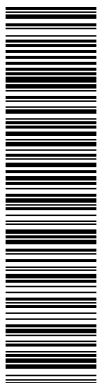
Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 29 de abril de 2019, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

"Visto el expediente 40/2016 del contrato de de servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y DRAGËR SAFETY HISPANIA, S.A.U., con fecha 22 de mayo de 2017.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta que la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.



DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 7-MAYO-2019 PTO. 20 COMPROMISO GASTOS CONTRATO ALMACEN,... (EXPTE. 40-2016)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PEMCD-AKTCM-241QB Fecha de emisión: 16 de mayo de 2019 a las 11:04:19 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/05/2019 11:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866643 PEMCD-AKTCM-241QB 71820C793841400CA136A7FB66BBD1B30298FE7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años desde el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por otros dos años por acuerdo expreso de las partes.

El contrato comenzó su vigencia el día 15 de junio de 2017, por lo que el cómputo para la primera prórroga posible sería del 15 de junio de 2019, al 14 de junio de 2020.

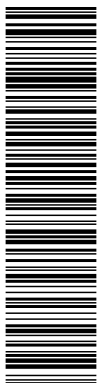
Con fecha 27 de marzo de 2019, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"En relación al expediente de contratación 40/2016 (Servicios en el Almacén, Taller de Equipos de Aire y Taller Mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento), para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años, cuyo vencimiento está previsto para el próximo día 22 de mayo del presente año, es de interés para este Servicio la prórroga prevista en el citado Contrato, al objeto de que comience el próximo día 23 de mayo y finalice el 22 de mayo de 2021.

Las cantidades previstas para hacer frente a dicha prórroga sería:

- *23 de mayo a 31 de diciembre de 2019: 103.863,00 € (85.837,19 + 18.025,81 de IVA)*
- *1 de enero a 31 de diciembre de 2020: 170.000,00 € (140.496 + 29.504 de IVA)*
- *1 de enero a 22 de mayo de 2021: 66.137,00 € (54.658,68 + 11.478,32 de IVA).*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 7-MAYO-2019 PTO. 20 COMPROMISO GASTOS CONTRATO ALMACEN,... (EXPTE. 40-2016)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PEMCD-AKTCM-241QB Fecha de emisión: 16 de mayo de 2019 a las 11:04:19 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/05/2019 11:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866643 PEMCD-AKTCM-241QB 71820C739841400CA135A7F666BD1B3020289FE7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Para el gasto previsto para el presente año (23 de mayo a 31 de diciembre) existe partida presupuestaria, por lo que es necesario reconocimiento por parte del Pleno el compromiso de gasto de 170.000 € (140.496 +29.504 de IVA) para el año 2020 y de 66.137,00 € (54.658,68 + 11478,32 de IVA) para el año 2021."

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

"PRIMERO. *Procede acordar la prórroga del contrato de servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad DRÄGUER SAFETY HISPANIA, S.A.U. con fecha 21 de mayo de 2017, y el informe favorable evaluado económicamente del Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, con el VºBº de Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, sobre la conveniencia de la citada prórroga y escrito de la empresa de aceptación de la prórroga para el periodo del 23 de mayo de 2019 al 22 de mayo de 2021 por importe de 340.000,00€.*

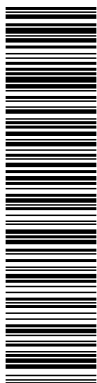
SEGUNDO.- *Es competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, adoptar el compromiso de gastos, en el sentido de consignar en los presupuestos del año 2020 la cantidad de 170.000,00 € y para el 2021 (Del 1 de enero al 22 de mayo) la cantidad de 66.137,00€, si bien para el ejercicio en curso (Del 23 de mayo a 31 de diciembre de 2019) deberá realizarse la correspondiente retención de créditos por importe de 103.863,00.*

TERCERO.- *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, María Villadeamigo Segovia."*

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2020 y 2021 (Del 1 de enero al 22 de mayo), las cantidades necesarias y suficientes

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 7-MAYO-2019 PTO. 20 COMPROMISO GASTOS CONTRATO ALMACEN,... (EXPTE. 40-2016)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PEMCD-AKTCM-241QB Fecha de emisión: 16 de mayo de 2019 a las 11:04:19 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/05/2019 11:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866643 PEMCD-AKTCM-241QB 71820C793841400CA136A7FB66BBD1B30298FE7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

para hacer frente al gasto que origina la prórroga del contrato de servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, según las cuantías que a continuación se señalan:

Presupuesto 2020: 170.000,00€.

Presupuesto 2021 (Del 1 de enero al 22 de mayo): 66.137,00€”.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 11 de abril de 2019.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).